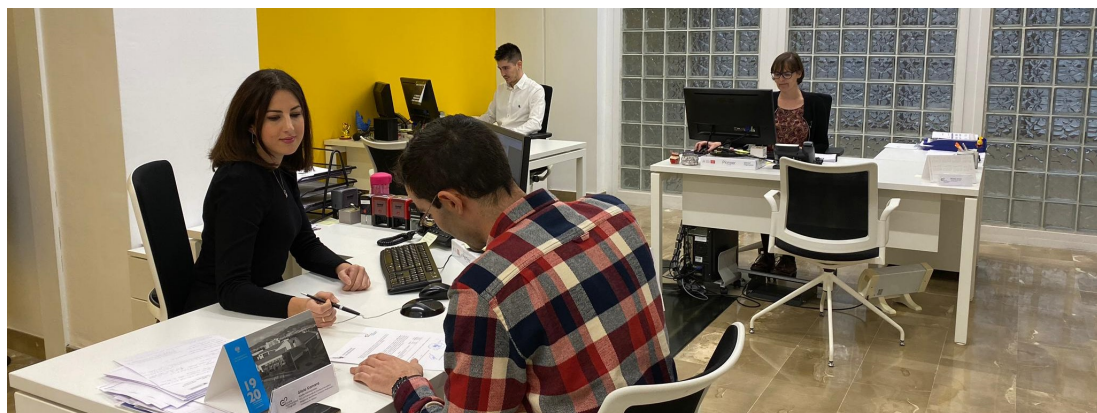




UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Información administrativa



Administración: administracionmaes@ugr.es / 958 240 954

Relacionada con la matrícula

- [Calendario académico general 2023/2024](#)
- [Calendario académico general 2024/2025](#)
- Programación del MAES: ver [Horarios](#)
- [Calendario de plazos administrativos 2023/2024](#)
- [Calendario de plazos administrativos 2024/2025](#)
- [Reglamento de gestión académica](#)
- [Decreto de precios públicos](#)

¿TE HA RESULTADO ÚTIL LA INFORMACIÓN?

- [¿Iniciaste el MAES en cursos anteriores y quieres matricular las asignaturas que te faltan?](#)

PLAZO

Del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

PROCEDIMIENTO

Online, en el apartado "Matrícula Másteres Oficiales" dentro de [Acceso Identificado](#). No es necesario que presentes ninguna documentación en la EIP, salvo que te sea requerida expresamente.
Comprueba que el resguardo de matrícula y la carta de pago obtenidos son correctos.

INFO ADICIONAL

Revisa la información sobre [adelanto de convocatoria/convocatoria especial](#)

- [¿Cómo matricularse del segundo curso de la doble titulación?](#)

PLAZO

Del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024

PROCEDIMIENTO

Exclusivamente, a través del [Registro Electrónico de la Universidad de Granada](#) anexando la siguiente documentación:

- Ficha de matrícula, disponible en la web del Máster a cursar o en la tabla que encontrarás en este apartado.

Antes de enviar la solicitud, revisa las especificaciones de matrícula establecidas para los estudiantes de [dobles titulaciones](#), así como las señaladas por la coordinación del 2º máster.

FICHAS DE MATRÍCULA:

Especialidad del MAES	Ficha de matrícula del 3er semestre
Dibujo, Imagen y Artes Plásticas	M60.56.2 Dibujo
Educación Física	M57.56.2 Actividad Física y Deporte
Física y Química	M43.56.4 KHEMIA
Física y Química	M44.56.3 Radiaciones
Física y Química	M53.56.3 FISyMAT

Física y Química	M40.56.2 GEOMET
Ciencias Sociales	MA3.56.2 EURAME
It. Latín y Griego	M66.56.4 Clásicas
It. Lengua y Literatura	M90.56.3 Estudios Literarios y Teatrales
It. Lengua y Literatura	M70.56.3 ESLE
It. Lengua y Literatura	M20.56.3 Estudios Latinoamericanos
Matemáticas	M37.56.2 Matemáticas
Matemáticas	M42.56.2 Estadística Aplicada
Matemáticas	M53.56.4 FISYMAT
Matemáticas	M05.56.2 Didáctica de la Matemática
Música	M68.56.2 Patrimonio Musical
Lengua extranjera	MB4.56.2 Lenguas y Culturas Modernas
Lengua extranjera	MA2.56.2 Asia Oriental

- **¿Cómo puedo cambiar asignaturas?**

DEFINICIÓN	<p>Se entiende por alteración de matrícula la modificación (ampliación, reducción o cambio de asignaturas o grupos) de acuerdo con los siguiente límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nº de créditos máximos a matricular: 75 ECTS. Los estudiantes de primer año matriculados en una doble titulación no podrán matricularse de los dos Trabajos Fin de Máster. ○ Nº de créditos mínimos a matricular: 42 ECTS. Si desea reducir el número de créditos por debajo de 42 ECTS debe solicitar un cambio de modalidad de dedicación a matrícula parcial
PLAZO	<p>Asignaturas del primer semestre y anuales: Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024. En cualquier caso, se tendrá un mes de plazo desde la fecha de la matrícula.</p> <p>Asignaturas del segundo semestre: Del 7 de enero al 20 de febrero de 2025. Dentro de MAES se consideran de segundo semestre las Prácticas y el TFM.</p>
VÍA	Exclusivamente Online desde Acceso Identificado
CAMBIO DE GRUPOS	<p>Los cambios de grupo estarán muy limitados porque las plazas están repartidas para cubrir la oferta. Recuerda que en sustitución de las optativas (Libre Disposición) puedes cursar cualquier asignatura/s de cualquier máster de la Universidad de Granada. Tienes más información en las instrucciones de matrícula</p>

- [¿Cómo reconocer créditos por el módulo de Libre Disposición?](#)

<p>DEFINICIÓN</p>	<p>Si has cursado otro máster oficial o has finalizado estudios propios de posgrado de máster o experto es posible reconocer dichos créditos o estudios como Libre Disposición del MAES. Este apartado no es de aplicación a los estudiantes de dobles titulaciones, ya que no cursan asignaturas de Libre Disposición del MAES.</p> <p>Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en lamisma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p>
<p>PLAZO</p>	<p>Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024. En cualquier caso, se tendrá un mes de plazo desde la fecha de la matrícula.</p>
<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>Presentando el siguiente impreso de reconocimiento de créditos de máster a través de la Sede Electrónica. La solicitud debe ir dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado.</p> <p>Enlace a sede electrónica: Presentar solicitud</p> <p>Lee el apartado documentación anexa para saber qué documentos extra necesitas adjuntar.</p>

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Si has cursado al menos 8 ECTS en otro máster oficial: Original y copia para compulsar del certificado académico oficial, o en su defecto copia compulsada. Sólo si el máster no ha sido cursado en la Universidad de Granada. Si el documento no lleva CSV para verificar la originalidad, te solicitaremos que presentes el original en nuestra sede. No necesitamos las guías docentes. En la solicitud indica las asignaturas que quieras de tu máster que sumen al menos 8 ECTS salvo prácticas o TFM.

Reconocimiento de créditos por estudios propios: A partir del curso 21/22 solo se podrán reconocer un máximo de 6 ECTS por estudios propios, es decir, una de las dos asignaturas. Las enseñanzas universitarias no oficiales se reconocerán en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, o atendiendo a su carácter transversal.

IMPORTANTE: No puedes reconocer créditos si eres beneficiario de la beca MEC. Si ya tienes otro máster oficial, no serás beneficiario de beca aunque para realizar ese primer máster no la pidieras.

- **Quiero hacer como Libre Disposición asignaturas de otro máster**

Esta opción te permite adelantar este año al menos 8 ECTS de ese otro máster que te interesa y que puede que tengas previsto cursar en un futuro próximo. Esta opción no es válida para los que cursan dobles titulaciones.

Si optas por cursar asignaturas de otro máster en el módulo de libre disposición, es muy sencillo.

Los pasos son los siguientes:

1. Formaliza matrícula seleccionando asignaturas de Libre Disposición MAES
2. **Consulta el horario de las asignaturas que quieres cursar correspondientes a ese otro máster. Tendrás esa información en su [web](#). Da igual si esas asignaturas son obligatorias, optativas o no tienen nada que ver con MAES. Solo necesitas sumar al menos 8 ECTS.**
3. Contacta con la coordinación de ese máster en septiembre. Puede encontrar sus datos de contacto en la [web de su máster](#).
4. Necesitas que la coordinación de ese máster te envíe un mensaje de confirmación en donde te autorice de forma clara la matrícula en esas asignaturas de su máster. Este mensaje puede ser la respuesta al que tú

le mandes informándole de que eres estudiante del MAES y que estás interesado/a en su máster y que te damos la posibilidad de cursar asignaturas de su máster dentro del módulo de optatividad.

5. **Solicita el cambio** por [registro electrónico](#):

- Plazo: Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024
- En Petición: Indica de forma clara qué asignaturas y grupos de libre disposición quiere dar de baja y qué asignaturas y grupos de ese otro máster desea dar de alta
- Adjunta en pdf ese correo de autorización

- **¿Cómo reconocer créditos por otros módulos distintos al de Libre Disposición?**

Reconocimiento de créditos en el Módulo Genérico/Específico

DEFINICIÓN

El reconocimiento de otras asignaturas de máster en el MAES distintas a la Libre Disposición precisa que los contenidos, competencias y duración de las asignaturas cursadas sea equivalente al de las asignaturas del MAES.

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

PLAZO

Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024. En cualquier caso, se tendrá un mes de plazo desde la fecha de la matrícula.

PROCEDIMIENTO

Presentando el siguiente impreso dereconocimiento de créditos de máster a través de laSede Electrónica. La solicitud debe ir dirigida a laEscuela Internacional de Posgrado.

Enlace a sede electrónica: [Presentar solicitud](#)

Lee el apartado documentación anexa para saber qué documentos extra necesitas adjuntar.

DOCUMENTACIÓN ANEXA

Necesitas presentar la documentación que se indica en la hoja de instrucciones del impreso. Nosotros encargamos del informe de la Comisión Académica.

Reconocimiento del Prácticum

PRÁCTICAS EXTERNAS

El número de créditos a reconocer por la realización de cursos de enseñanzas universitarias no oficiales y/o experiencia profesional laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen del Máster (art. 6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), en consecuencia, **la asignatura Prácticas Externas no se puede reconocer por experiencia laboral.**

TFM

El Trabajo Fin de Máster no se puede reconocer.

- **¿Cómo puedo reducir la carga lectiva?**
 - **Si deseas darte de baja de asignaturas hasta un mínimo de 42 ECTS:** Consulta el apartado "¿Cómo puedo cambiar asignaturas?"
 - **Si deseas darte de baja de asignaturas quedando matriculado/a con menos de 42 ECTS:** Consulta el apartado "¿Cómo puedo cambiar la modalidad de dedicación a tiempo parcial?"
- **¿Cómo puedo cambiar la modalidad de dedicación a tiempo parcial?**

<p>CAMBIO DE MODALIDAD DE DEDICACIÓN</p>	<p>La automatrícula (estudiantes de nuevo ingreso) obliga a matricularse de forma obligatoria de al menos 60 créditos ECTS.</p> <p>Si por causas justificadas prefieres estar matriculado/a de menos de 42 ECTS necesitas cambiar el tipo de dedicación a tiempo parcial. En este caso, el número de créditos mínimos en el que debes estar matriculado es de al menos 24 ECTS.</p>
<p>PLAZOS</p>	<p>Del 23 de septiembre al 29 de noviembre de 2024</p>
<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>Presentando el impreso de Cambio de modalidad a través de Registro electrónico.</p> <p>Impreso</p> <p>Acceso a Registro Electrónico. Es importante que en unidad de destino selecciones Escuela Internacional de Posgrado</p>
<p>• ¿Cómo puedo dar de baja mi matrícula?</p>	
<p>DEFINICIÓN</p>	<p>Se entiende por anulación total la baja en un curso académico completo, y por anulación parcial la baja en uno o varias asignaturas de un Máster.</p> <p>De acuerdo con las Normas de Matrícula 23/24 en caso de baja con derecho a devolución, la devolución se corresponde con los precios públicos académicos (importe de los créditos), no devolviéndose las tasas administrativas.</p>
<p>PLAZO</p>	<p>Del 2 de septiembre al 11 de diciembre de 2024</p> <p>Para la devolución de los importes abonados de matrícula debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 14.1.g) del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.</p>
<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>Exclusivamente telemático: Acceso al procedimiento en Sede Electrónica</p>

¿No puedes ir a clase? Evaluación única final

DEFINICIÓN	<p>La evaluación única final no supone un cambio de modalidad del tipo de enseñanza. Es una solución puntual para situaciones excepcionales que impidan la asistencia por motivos debidamente justificados de carácter extraordinario.</p> <p>En el caso de ser necesaria para varios módulos o asignaturas, deberás solicitarlo en función del inicio de las correspondientes asignaturas.</p> <p>Las Prácticas no pueden evaluarse por este procedimiento.</p>
PLAZO	<p>En las dos primeras semanas de la asignatura/as a la que no puedes asistir a más del 80%, o en las dos primeras semanas tras una causa de origen sobrevenida. No lo solicites antes del inicio de la asignatura/as.</p>
PROCEDIMIENTO	<p>Consultar el apartado evaluación</p>
CALENDARIO	

- ### ¿Cómo solicitar una devolución de tasas o precios públicos?

DEFINICIÓN	<p>Se entiende por devolución el trámite administrativo por el cual se ingresa en la cuenta que indique el/la interesado/a el importe de un abono no procedente como consecuencia de un error informático o humano o el cambio en las condiciones, modificación o anulación de matrícula.</p>
-------------------	---

PROCEDIMIENTO

VER MANUAL INFORMATIVO

El/la interesado/a presentará en la [Sede Electrónica](#) la solicitud dirigida a la Escuela Internacional de Posgrado.

Como documento adjunto aportará cumplimentado el impreso de devolución de precios públicos, disponible en la [web de Secretaría General](#), indicando en el motivo una descripción breve de la causa que corresponda. (La segunda página no debe cumplimentarla). También debe aportar justificante del pago realizado objeto de devolución.

INGRESO

Recibida la solicitud, el plazo estimado de devolución es 2 meses. Es muy importante comprobar el número de cuenta indicado en la solicitud y conservar el resguardo en pdf de registro.

- **He formalizado matrícula: ¿tengo que entregar documentación?**

Te recordamos que no debes entregar ni tu resguardo de matrícula ni los justificantes del pago de matrícula salvo que te sean requeridos expresamente por el personal de la EIP

¿Qué hay que entregar?

La entrega de esta documentación que se solicita es obligatoria y es independiente de las copias que has presentado en preinscripción. En algún caso, te podrán pedir documentación adicional si no es posible comprobarla por medios electrónicos. Si así fuera, recibirás un aviso con suficiente antelación a la finalización del curso.

La documentación que debes entregar para formalizar matrícula depende de tu titulación de acceso:

Graduados por una universidad andaluza	No tienen que entregar ningún documento
Licenciados y resto de titulaciones universitarias pre bolonia de cualquier universidad/ graduados por una universidad no andaluza	Acreditación de idioma* (excepto filologías en lenguas extranjeras o Traducción e Interpretación)

Titulados extranjeros/estudiantes extranjeros	Título universitario extranjera/ acreditación de idioma/documento de identidad extranjero
Titulados de Conservatorio o titulaciones equivalentes	Acreditación de idioma y título de acceso

Aclaración:

- Cuando hacemos referencia al título, puede entregarse el título definitivo o el resguardo oficial mientras está en expedición.
- Cuando hacemos referencia a la acreditación de idioma, debe entregarse el certificado definitivo.

¿Cuándo tengo que entregar la documentación?

Entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre

¿Cómo entrego la documentación?

Puedes presentar original y copia en la sede del MAES (1ª planta de la EIP) previa cita en CIGES para el servicio MÁSTER DE SECUNDARIA. Para una atención más eficaz, accede aportando original seguido de copia.

Estudiantes del Campus de Ceuta y Melilla que ya residan en su campus: deberán presentar original y copia para compulsar en el registro de la Universidad de Granada en el campus e indicar que solicitas remitir copia compulsada a la Sede del Máster en Profesorado (Escuela Internacional de Posgrado)

Si aún no estás en Granada, puedes esperar al inicio del curso o enviar mediante el registro de un organismo oficial (Delegación, Ayuntamiento o Consejería) copia compulsada de la documentación requerida. Si optas por la segunda opción, en todo caso deberás presentar en dicho registro original y copia y solicitar que envíen a la Escuela Internacional de Posgrado copia compulsada de la documentación indicada.

- **¿Como puedo obtener el Certificado Negativo de delitos sexuales obligatorio para acceder al centro de prácticas?**

Sobre este documento tienes la información en el apartado Información/Admisión/Requisitos

<https://masteres.ugr.es/profesorado/informacion/admision/requisitos>

Aclaraciones:

- No tienes que entregar este documento en la EIP, solo en el centro de prácticas el día de presentación.
- Si tienes nacionalidad extranjera, debes aportar un documento equivalente o certificado negativo de delitos penales expedido por las autoridades competentes de tu país de origen.

Relacionada con los servicios de la UGR

- **Crear cuenta de correo electrónico**

<https://www.ugr.es/estudiantes/correo-electronico>

Con objeto de facilitar la comunicación electrónica a la comunidad universitaria, la [Universidad de Granada](#) pone a disposición de sus estudiantes una cuenta de correo electrónico institucional. Estas cuentas pertenecen al dominio @correo.ugr.es

No se enviarán correos a cuentas privadas salvo la suscripción al Newsletter de la web del MAES.

- **Oficina Virtual - Acceso Identificado**

<https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>

La [Universidad de Granada](#) ofrece un Acceso identificado a sus usuarios, mediante el que éstos pueden acceder a diversos servicios online para consultar o gestionar herramientas tales como: **Resguardo de matrícula** (para consultar las asignaturas y grupos matriculados), **Mis pagos UGR** (para acceder y/o pagar las cartas de pago generadas), **Correo Electrónico** (para crear o cambiar la contraseña de correo institucional. El acceso al correo se hace desde <https://www.ugr.es/estudiantes/correo-electronico>), **Consulta de expediente** (para consultar las calificaciones de las distintas asignaturas) **Reserva de Pistas Deportivas**, **Comedores-Menú para llevar**, entre otras.

- **Tarjeta Universitaria (TUI)**

<https://csirc.ugr.es/informatica/tui/>

La Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) constituye un documento al portador, es de uso exclusivo por parte del titular, y acredita como miembro de la comunidad universitaria. Es necesaria para el acceso a distintos servicios de la [UGR](#), como Comedores, Bibliotecas, etc.

Emisión (Podrás solicitarla durante todo el curso pero en septiembre se amplían los puntos de emisión)

[Activación de bonobús universitario](#)

- **Registro electrónico**

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

<https://sede.ugr.es/procs/Registro-Electronico-de-la-UGR-Solicitud-generica/>

El Registro Electrónico es el punto para la presentación de documentos para su tramitación con destino a cualquier órgano administrativo de la [Universidad de Granada](#), de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando informemos que un determinado trámite se puede presentar a través del Registro Electrónico evitarás colas y desplazamientos. Otros trámites tienen un procedimiento electrónico específico, como por ejemplo la solicitud de certificados, la solicitud de evaluación única final, etc. Recuerda conservar el pdf justificativo de haber presentado la solicitud.

- **PRADO**

<https://prado.ugr.es/>

Prado es la plataforma Moodle de apoyo a la docencia.

- **Directorio UGR**

<https://directorio.ugr.es/>

En él podrás encontrar los datos de contacto del profesorado o de los distintos servicios de la Universidad.

- **CIGES**

[Acceso a CIGES](#)

Para cualquier consulta o trámite especificado del MAES necesitas cita para el servicio "Máster de Secundaria (no títulos)".

Hay dos trámites que no se realizan en dicho servicio, sino en el servicio "Másteres Universitarios (gestiones/títulos)":

- La tramitación de títulos.
- La entrega de documentación para formalizar matrícula.

- **HERMES**

<https://hermes.ugr.es/Hermes/>

Es el buzón donde recibirás las notificaciones oficiales de la Escuela Internacional de Posgrado.

- **Otros**

- **Comedores universitarios:** <http://scu.ugr.es/>
- **Bibliotecas:** <https://biblioteca.ugr.es/>
- **Wifi:** <https://csirc.ugr.es/informatica/RedUGR/CVI/>

- **Crear cuenta Google UGR**

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Por ser estudiante de la Universidad de Granada, tienes acceso a una cuenta Google vinculada a la Universidad. Esta cuenta es de uso obligatorio para determinados trámites académicos. Debes tener configurada esta cuenta antes del inicio del Máster.

[¿Cómo solicitar la cuenta go@ugr.es?](#)

Obtención del título / certificados

- [¿Cómo solicitar/retirar el título de máster?](#)

Previo a la solicitud

- Entre el 1 y el 30 de junio se entregarán y validarán las actas de todas las asignaturas, excepto TFM (CONVOCATORIA ORDINARIA).
- Las actas de TFM se entregarán antes de 30 de julio (CONVOCATORIA ORDINARIA).
- Antes de solicitar el título, el/la estudiante comprobará que tiene todas las calificaciones en su expediente (Acceso Identificado/ Consulta de expediente).
- También se emitirán títulos durante el mes de agosto.
- La expedición del título está condicionada a la superación de los requisitos académicos y la comprobación de la documentación correspondiente a matrícula. Sobre la entrega de esta documentación se han publicado varias noticias a lo largo del curso. Os resumimos la información más importante:
 - Los graduados/as andaluces no tienen que presentar documentación.
 - El resto, licenciados andaluces o graduados del resto de España o extranjeros, tiene que presentar, a través de las vías indicadas, la acreditación de idioma.
 - En algunos casos muy particulares, el propio título universitario exime de presentar acreditación de idioma (traducción, filologías modernas, etc.)
 - El título de acceso debe ser presentado por titulados extranjeros o titulados por organismos distintos a universidades españolas (Conservatorio, etc.)

- Si tienes dudas, escribe a administracionmaes@ugr.es

Pasos para solicitar el título

Actualmente, la tramitación de títulos solo se realizará por vía telemática:

1-SOLICITUD

El/la solicitante inicia la solicitud de título en la Sede Electrónica a través del procedimiento habilitado para tal fin

[Acceso a Solicitud de título](#). No se puede presentar por otra vía.

Anexa a tu petición el formulario disponible en el apartado Información de interés (una vez accedas, justo debajo del apartado de Datos personales y Detalle de la solicitud. Debes anexaslo convertido en pdf.

La EIP comprobará tu matrícula y emitirá, en su caso, la correspondiente carta de pago. Una vez generada, la recibirás a través de [“HERMES. Mis notificaciones” de la Sede Electrónica de la UGR](#)

Es importante que conserves el pdf justificativo de haber presentado la solicitud. Se tramitan por orden de llegada por lo que solo debes presentar una única petición.

2- PAGO Y ENVÍO DE RESGUARDO DE TÍTULO ELECTRÓNICO

Una vez adjuntes a través de Hermes el justificante de pago, la Secretaría de la EIP pondrá a tu disposición en esa misma aplicación el resguardo electrónico del título solicitado.

El resguardo es un documento con firma digital y Código Seguro de Verificación (CSV), que podrás descargar cuantas veces desees y quien lo necesite podrá confirmar su autenticidad accediendo a la [https://sede.ugr.es/verifirma/página de verificación](https://sede.ugr.es/verifirma/página_de_verificación) con el CSV.

3-TRAMITACIÓN, RECEPCIÓN Y RETIRADA DEL TÍTULO

Puedes comprobar el estado de tramitación de tu título desde Acceso Identificado/ Tramitación de título. Una vez ahí, comprueba si hay una fecha para el campo FECHA DE REMISIÓN DEL TÍTULO AL CENTRO en la última fila de la tabla. Si en ese campo aparece una fecha, significa que tu título ya se encuentra en el Archivo de la Escuela Internacional de Posgrado listo para ser retirado.

Tiempo estimado de tramitación: 8 meses

Una vez su título está en la Escuela Internacional de Posgrado, se puede optar para su recogida por alguna de las siguientes opciones:

1-El/la titular de forma presencial, previa cita

2-Tercero, autorizado mediante poder notarial para tal fin, de forma presencial, previa cita

3-Envío a Delegación/Embajada/Consulado previo abono de los costes de envío.

Más información

- **¿Cómo solicitar el Suplemento Europeo al Título (SET)?**

[Acceso a la aplicación de Solicitud de SET](#)

- **¿Cómo obtener un certificado de notas oficial?**

- **¿Qué es?**

Es el documento oficial que contiene el resumen de asignaturas y calificaciones obtenidas dentro de la titulación, la nota media del expediente y el nombre del TFM. El certificado refleja el estado del expediente a fecha de petición, por lo que se recomienda que compruebe el expediente disponible para consulta en Acceso Identificado.

- **¿Cuánto cuesta?**

Es precio es aprobado curso a curso, al igual que el resto de tasas. En el curso 2019-2020 cuesta **26,30 euros**, a excepción de los colectivos con bonificación o exención (familia numerosa, discapacidad, etc). La solicitud por pérdida o actualización del expediente conllevará un nuevo pago.

- **¿Cómo se solicita?**

1-SOLICITUD

A través de la **Sede Electrónica**

2-TRAMITACIÓN

Recibida la solicitud, el personal de Secretaría te emitirá la carta de pago correspondiente y la tendrás disponible en Acceso Identificado/Mis pagos [UGR](#)

Recibirá las instrucciones a seguir por [Hermes](#)

3-RETIRADA

El certificado emitido en formato electrónico será puesto a su disposición en [Hermes](#)

- **¿Tu título definitivo está disponible pero no puedes venir a recogerlo a la EIP?**

Si no puedes retirar tu título definitivo, puedes optar por alguna de las siguientes opciones:

Retirada por persona autorizada *

- La autorización debe ser siempre mediante un poder notarial expedido al efecto. No es válida una autorización normal.

Solicitar el envío a una Subdelegación del Gobierno *

[Solicita el envío aquí](#)

[Consulta las direcciones de las Delegaciones del Gobierno aquí](#)

Solicitar el envío a una oficina consular *

[Solicita el envío aquí](#)

[Consulta las direcciones de las Embajadas y Consulados Españoles aquí](#)

No se realizarán envíos a consulados honorarios. El envío no incluye la legalización del título.

* Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero, y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales

¿TE HA RESULTADO ÚTIL LA INFORMACIÓN?

Normativa

Memoria de verificación del MAES UGR

Diseño del plan de estudios ANECA

Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación del MAES

BOE 22 de diciembre de 2011

BOE 29 de diciembre de 2007

Convenio de prácticas Melilla

BOE 6 de febrero de 2010

Circular MEC habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor

Circular 2 MEC habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor

BOE 28 de noviembre de 2008

NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN A MÁSTERES OFICIALES